

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00680 00

Referencia. Ejecutivo de Jaime Sanabria Parada contra Luz Aurora González

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien mediante auto de 23 de noviembre de 2020, confirmó el auto de 10 de febrero de 2020 proferido dentro del presente asunto (archivo 04, cuaderno 4, expediente digital).

Archívense las diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a889a7c41c0bbd7198f64b52f082a9ca1c068c7ab783d460fd24d638fa0ef8b

Documento generado en 05/02/2021 04:08:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**